

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaria Administrativa</p> <p>Selección Abreviada SA-SASI-26-2023</p> <p>Resolución No. 1950</p>
Versión: 03	Fecha: 02/2014

Resolución Nro. 1950 del 25 de octubre de 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SA-SASI-26-2023**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, decreto Nro. 334 de abril 21 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2865 fecha del 11/09/2023	0309-2.3.2.02.02.009-20	\$220.000.000
2945 fecha del 14/09/2023		\$15.000.000 Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad
TOTAL		\$235.000.000

2. Que el objeto de la presente contratación es el siguiente: **“ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LANCHAS CON MOTORES FUERA DE BORDA, PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARENEROS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA - RISARALDA”.**

3. Que teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección y la cuantía del mismo, la modalidad de selección que corresponde a este proceso es el de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.**

4. El presente proceso se adelanta conforme a la ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidas y aprobadas por **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA** y el cronograma se establecerá en la plataforma SECOP II.

6. Que el plazo de ejecución es 1 mes a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de Diciembre de 2023.

7. Que verificadas las condiciones y los documentos aportados por los interesados en el proceso, esta convocatoria **SI** estará limitada a las MIPYMES DEPARTAMENTAL domiciliadas en el Departamento

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa</p> <p>Selección Abreviada SA-SASI-26-2023</p> <p>Resolución No. 1950</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

Resolución Nro. 1950 del 25 de octubre de 2023

de Risaralda, cuya actividad comercial esté relacionada con **ADQUISICIÓN DE LANCHAS CON MOTORES FUERA DE BORDA**.

8. Que se presentó una (1) observación al proyecto de pliego de condiciones por parte del proponente Ingeniar Inox S.A.S. Por lo tanto, la Dirección Administrativa presentó la respuesta ante el comité, la cual fue aprobada junto con el pliego definitivo el 25 de octubre de 2023.

Nota: la respuesta está debidamente publicada en la plataforma Secop II.

Por lo antes expuesto, **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA**,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SASI-26-2023** para **“ADQUISICIÓN DE CINCO (5) LANCHAS CON MOTORES FUERA DE BORDA, PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA (ARENEROS DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA – RISARALDA)”**.

ARTICULO 2º. El trámite que debe seguirse es el de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**, conforme a la normas de contratación pública.

ARTICULO 3º. Los pliegos y los estudios previos podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser presentada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por otro medio diferente y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios del proceso son los fijados en el SECOP II.

ARTICULO 4º. El valor estimado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$235.000.000), IVA INCLUIDO**.

ARTICULO 5º. Plazo de ejecución del presente contrato será de 1 mes a partir de la

 <p>Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Administrativa</p> <p>Selección Abreviada SA-SASI-26-2023</p> <p>Resolución No. 1950</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

Resolución Nro. 1950 del 25 de octubre de 2023

suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de Diciembre de 2023.

ARTICULO 6°.

El Cronograma del presente proceso será el publicado a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO 7°.

Convocatoria A Veeduría Ciudadana: La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 8°.

El presente proceso SI está limitado a Mipymes Departamental domiciliadas en el Departamento de Risaralda

ARTICULO 9°.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 25 días del mes de octubre de 2023



GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaría Administrativa

Vo. Bo. LADY NADINE CASTELBLANCO
Director de Bienes y Servicios Generales (E)

Proyectó: *Andrés Felipe Estacio Romero*
Contratista



